

INFORME 023/CSSPEN/SO/09-07-2026

QUE RINDE LA SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, RELATIVO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE ENCARGADURÍA DE DESPACHO EN PLAZAS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL EN EL SISTEMA OPLE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracción II y 40 fracción XIX del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, se da cuenta de lo siguiente:

- **Encargaduría de Despacho en la plaza de Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos.**

El 05 de junio de la presente anualidad, se recibió el oficio 226, signado por el Mtro. Martín Pérez González, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, a través del cual solicita al Mtro. Pedro Pablo Martínez Ortiz, Secretario Ejecutivo de este Instituto Electoral que la vacante de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos sea ocupada a través de una encargaduría de despacho, anexando la propuesta de personal para dicha finalidad.

Derivado de lo anterior, este Órgano de Enlace verificó respecto a la propuesta realizada el cumplimiento de los requisitos normativos, consistentes en tener una antigüedad laboral en el IEPC Guerrero mínima de un año y no contar con registros de procedimientos laborales o disciplinarios en sustanciación.

El 08 de junio de 2026, este Órgano de Enlace, mediante oficio 162, solicitó a la Licda. Karla Sofía Sandoval Domínguez, Directora de la Carrera Profesional Electoral de la DESPEN, la verificación de requisitos normativos del C. Héctor Manuel Rosas de Jesús, para determinar su viabilidad para ocupar el encargo de despacho en la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos; mediante oficio INE/DESPEN/DCPE/047/2026 de fecha 23 de junio de 2026, se informó la viabilidad de la propuesta realizada para ocupar la Encargaduría de Despacho.

El 24 de junio de 2026, mediante oficio 0986, signado por el Mtro. Pedro Pablo Martínez Ortiz, Secretario Ejecutivo de este Instituto Electoral, se designó al C. Héctor Manuel Rosas de Jesús, como encargado de despacho en la plaza de Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, con efectos a partir del 25 de junio de 2026.

Se informa a esta Comisión, para los efectos conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 09 de julio de 2026.

**"UNIDAD TÉCNICA DE
ENLACE CON EL
SERVICIO PROFESIONAL
ELECTORAL NACIONAL"**

**C. MA. DEL CARMEN FLORES PÉREZ
SECRETARIA TÉCNICA**